

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 485 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sagrario López Andrés, contra las empresas “Alza Limpiezas y Conservaciones, Sociedad Limitada”, “Abacón Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios “Delta”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda formulada por doña Sagrario López Andrés, contra las empresas “Alza Limpiezas y Conservaciones, Sociedad Limitada”, “Abacón Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y comunidad de propietarios “Delta”, debo condenar y condeno a la empresa “Alza Limpiezas y Conservación, Sociedad Limitada”, a abonar a la actora la cantidad de 5.635,65 euros, más el interés de mora del 10 por 100 sobre dicha cantidad, obligándole a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se tiene por desistida a la actora respecto de la empresa “Abacón Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y la comunidad de propietarios “Delta”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alza Limpiezas y Conservaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.424/10)